Resolución DG N° 187/09

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa N° 132/09, caratulada, "Sandra M. Hvala s/ médico laboral"*;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que, con fecha 27 de abril del corriente año, se le concedió licencia por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, (conf. Actuación DG N° 1683/09) a la señora Prosecretaria Coadyuvante de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, doctora Marcela Hvala, en los términos del artículo 75 del Reglamento Interno del Poder Judicial de esta Ciudad.

Que, la licencia concedida a la precitada Funcionaria, ha sido prorrogada desde entonces hasta el día de la fecha, quedando vacante, durante el mismo período de tiempo y hasta tanto se reintegre la doctora Marcela Hvala, el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la nombrada dependencia.

Que, en virtud de las circunstancias expresadas en el párrafo precedente, las señoras titulares de la Defensoría de

Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 8, doctoras Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y Marcela Millán, con fecha 3 de julio del corriente año, realizaron una presentación ante esta Defensoría General, solicitando la cobertura de dicha vacante, por el período de tiempo que perdure la licencia de la precitada funcionaria.

Que, las nombradas Magistradas, fundamentan su solicitud, en los fines de dar cabal cumplimiento a los deberes y obligaciones que corresponden al Ministerio Público de la Defensa, brindando la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que, para reemplazar a la doctora Marcela Hvala, proponen al doctor Matías Becerra, quien se desempeña actualmente en el cargo de Relator de dicha Defensoría, quien -a criterio de las proponentes- tendría las cualidades técnicas y personales necesarias para reemplazar a la nombrada funcionaria.

Que, por otra parte, cabe destacar que el doctor Matías Becerra, ha demostrado gran solvencia y profesionalismo durante el tiempo en que se desempeñó como Secretario interino de la nombrada dependencia, conforme Resolución DG Nº 112/09.

Que en consecuencia, a los efectos de no menoscabar las características del servicio brindado diariamente por la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 8, y en procura de dar la asistencia técnica preceptuada por los cánones de que rigen la actuación de este Ministerio Público de la Defensa, resulta viable dar acogida favorable a la propuesta realizada por las titulares de dicho organismo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, la ley nro. 1.903 con la modificación introducida mediante la ley 2.386;

**EL DEFENSOR GENERAL**
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
**RESUELVE:**

**I.- TENER** por promovido al cargo de **Prosecretario Coadyuvante interino** de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 8 de esta Ciudad, con retroactividad al día 6 de julio del corriente año y mientras perdure la licencia por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, de la doctora Marcela Hvala, al actual Relator de dicha dependencia, doctor **Matías BECERRA (D.N.I. Nº 25.848.322).**

**II.- COMUNÍQUESE** al Consejo de la Magistratura, a las Defensorías Generales Adjuntas, a las Secretarías Generales, a las Oficinas de Legal y Técnica; Orientación al Habitante y de Prensa y Comunicación de esta Defensoría General, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 8 y al interesado.

Regístrese, protocolícese y, oportunamente archívese.

*cs*

*Firmado: doctor Mario Jaime KESTELBOIM, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* ***ES COPIA FIEL***